UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

Nº	0000332

Fecha de Emisión: 23/03/2022
Contrato N° 37/2021
Nivel de Entidad: Universidad Nacional de Asunción
Entidad: Facultad Politécnica
Unidad Compradora (Codigo SICP): 1130000
ID del Llamado: 402978 **Tipo de procedimiento:** C.C.: CD-28001-21-209211
Proveedor: G y B de Catalina Almada RUC: 610403-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan asi como los precios unitarios y totales

N° de Item	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unit.	Monto
1.1	Kit rodillo de alimentacion	Unidad	evento			1	1.011.500	1.011.500
1.3	Conjunto de fusor	Unidad	evento			1	2.574.000	2.574.000
1.11	Kit cartucho de cilindro	Unidad	evento			1	2.332.000	2.332.000
1.12	Mano de Obra por sustitucion de repuestos	Unidad	evento			1	280.000	280.000
1.13	Mantenimiento general limpieza de partes	Unidad	evento			1	320.000	320.000

TOTAL:	6.517.500
Son Guaranies:	seis millones quinientos diez y siete mil quinientos
Plazo de entrega y/o cumplimiento:	2 dias habiles
Lugar de entrega:	Direccion Academica
Objeto del Gasto:	

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios proveidos de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Administración de Contrato está a cargo de: Division de Control de Contratos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Raisa Beatriz Almada
Firma, sello y fecha de Recepción

C.P. Eward Osvaldo Ruiz Diaz
División de Apoyo Administrativo
FP-UNA
Elaborado

Administrador Contratos

Dirección Administrativa y Financiera

Econ. Alejandro León Duarte
Director Administrativo y Financiero
Facultad Politécnica

Original: Tesorería
Duplicado: Dirección de Cuentas
Triplicado: UOC

Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodriguez
RUC 2515412-6 | Tte. Oscar Bottaro 1195 c/ Cacique Caracara. Bo. San Pablo (As.) - Tel. (021) 50 51 51
del 1 al 999

Scanned with CamScanner